



### Resolución Rectoral N° 1052-2024-UNAP Iquitos, 29 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 002-CET-UNAP-NICSP-2024, presentado el 29 de octubre de 2024, por el presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público";

Que, dicho instructivo señala en el numeral 4.1.3, que el titular de la entidad aprueba mediante resolución, el programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET; y en el acápite i) del numeral 4.2.4, señala que son funciones de la Comisión Especial de Transición - CET, determinar los plazos internos con sujeción a los plazos establecidos por la DGCP para la transmisión al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0799-2024-UNAP, del 14 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), presidido por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, representante del Titular del Pliego, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial, don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, mediante Informe N° 000001-2024-UNAP-CET, la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), remite al Rectorado el Programa de Transición a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, elaborado en atención a las normativas señaladas en los considerandos precedentes;

Que, de la revisión de los documentos de visto y de la normativa correspondiente, se considera pertinente emitir el acto resolutorio de aprobación, conforme a lo solicitado por la Comisión Especial de Transición (CET);

Que, es atribución del rector, dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera;

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF; la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobada con Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01; el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, y el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1052-2024-UNAP

Sector Público”, aprobado con Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado con el Decreto Supremo N° 046-2009- PCM; y el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de Transición a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que forma parte como anexo de la presente Resolución Rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la presente Resolución Rectoral a la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Secretaria General de la UNAP, realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución Rectoral en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en [linea.unapikitos.edu.pe](http://linea.unapikitos.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaqueh Tuesta*  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO**  
**PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO**

Programa de Transición a las NICSP  
Sector : Educación  
Entidad Adoptante: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP  
Nivel Descentralizado u Operativo: Gobierno Nacional

Orden	Descripción de Brechas Contables según Diagnóstico	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable	Observación	Conformación de Equipos de Trabajo
				Acciones para el Cierre de Brechas	Plazo				
1	La entidad no realizó el registro la totalidad de acciones de depuración y sincronización contable el ejercicio anterior, quedando el saldo pendiente en el rubro cuentas por pagar el importe de 61,416.68	Cuentas por Pagar	61,416.68	Registro de NC N° 253, OPERACIÓN CC 100000-697	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
2	La entidad no realizó el sustento adecuado a la comisión de Sociedad de Auditoría-SOA año 2023, la entidad considera que formalizará el suministro de información técnica, relacionado al rubro de Propiedad Planta y Equipo-cuenta de activos no Producidos por el importe de S/ 716,700, 248.00 (dispuesto en la Resolución Directoral n° 006-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva n° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de propiedades de Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de propiedades de inversión en las entidades Gubernamentales)	La SOA formula deficiencias significativas en el rubro de Propiedad Planta y Equipo- cuenta Activos no Producidos la entidad no sustento mediante hoja de trabajo especificamente los valores Arancelarios de Terrenos de Propiedad de la entidad	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET de entidad dispuso a la Oficina de Control Patrimonial sustentar y levantar esta imputación, este hecho no generar registro de corrección de brechas	31-dic-24	N/D	CONTROL PATRIMONIAL	716.700.248.00	Grupo de trabajo de la Unidad de Control Patrimonial. Objetivo: subsanar deficiencias significativas formulada por la SOA, Soporte, Unidad de Contabilidad
3	La entidad no realizó el adecuado registro en el rubro Edificios y Estructuras por el importe de S/ 2,749,804.00, encontrada por la SOA el ejercicio 2023, por aplicación de los factores de ajuste inadecuado, (dispuesto en la Resolución Directoral n° 006-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva n° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación e incorporación de propiedades de inversión en las entidades Gubernamentales)	Edificios y Estructuras	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso a la Oficina de Control Patrimonial realizar la corrección de error, insumo para que la Unidad de Contabilidad realice el registro con operación CC 100000-697	31-dic-24	2,749,804.00	CONTROL PATRIMONIAL	Ninguna	Grupo de trabajo de la Unidad de Control Patrimonial. Objetivo: subsanar deficiencias significativas formulada por la SOA, Soporte, Unidad de Contabilidad
4	La entidad no realizó el adecuado registro en el rubro depreciación y amortización acumulada de Edificios y Estructuras por el importe de S/ 1,047,676.00, encontrada por la SOA el ejercicio 2023, por aplicación de los factores de ajuste inadecuado, (dispuesto en la Resolución Directoral n° 006-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva n° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales)	Depreciación y Amortización Acumulada	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso a la Oficina de Control Patrimonial realizar la corrección de error, insumo para que la Unidad de Contabilidad realice el registro con operación CC 100000-698	31-dic-24	1,047,676.00	CONTROL PATRIMONIAL	Ninguna	Grupo de trabajo de la Unidad de Control Patrimonial. Objetivo: subsanar deficiencias significativas formulada por la SOA, Soporte, Unidad de Contabilidad
5	La entidad no ha conciliado en el ejercicio 2023 y no ha imputado a gastos el rubro de Servicios y Otros Contratos por anticipado por el importe de S/ 175,409.88	Servicios y Otros Contratos por Anticipado	175,409.88	Registro de NC N° 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 317 , operación CC 10-0000-698	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
6	La entidad no ha registrado en el año 2023, transferencias recibidas de bienes de capital del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros, provenientes del Gobierno Regional de Loreto por el importe de S/ 10,356,830.31	Vehículos, Maquinarias y Otros	10,356,830.31	Registro de NC N° 219, 221, 223, 225, 227, 229, 231, 233, 235, 237, 239, 241, 243, 245, 247, 249 y 251 , OPERACIÓN CC 100000-697	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
7	La entidad no ha conciliado, ni a registrado e imputado el gasto el ejercicio 2023, el rubro de Inversiones Intangibles por el importe de S/ 80,000.00	Inversiones Intangibles	80,000.00	Registro de NC N° 308 , operación CC 100000-698	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
8	La entidad no ha registrado e imputado al gasto el ejercicio 2023, la estimación del rubro depreciación de Edificios o Unidades no Residenciales y la estimación por amortización de los Activos Intangible por el importe de S/ 266,199.89	Depreciación y Amortización y Agotamiento	266,199.89	Registro de NC N° 288 , operación CC 100000-698	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
9	La entidad no ha imputado el registro de gasto en el ejercicio 2023, la estimación del rubro depreciación y agotamiento, de un software denominado Mejoramiento Informático de Gestión Académico e Investigación correspondiente al periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 por el importe de 2,492,844.75	Depreciación y Amortización y Agotamiento	2,492,844.75	Registro de NC N° 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304,306 y 341 OPERACIÓN CC 100000-698	30 Set 2024	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
10	La entidad no efectuó la conciliación del ejercicio 2023 con el área de Patrimonio, existiendo una brecha en exceso en estimaciones del rubro depreciación de maquinaria, equipos, mobiliarios y otros por el importe de S/ 3,221,236.89	Depreciación y Amortización y Agotamiento	3,221,236.89	Registro de NC N° 255, 257, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282 y 284 , OPERACIÓN CC 100000-697	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
11	La entidad no reconoció en el ejercicio 2023, deudas provenientes a Administradoras de Fondo de Pensiones Vencidas del rubro Cuentas por Pagar, por el importe de S/ 1,397,809.20 (acogiéndose a REPRO III, de la Ley n° 31888 y Decreto Supremo n° 272-2023-EF)	Cuentas por Pagar	1,397,809.20	Registro de NC N° 280, operación CC 100000-698	30-jun-24	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad

3

**ANEXO**  
**PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO**

Programa de Transición a las NICSP  
Sector : Educación  
Entidad Adoptante: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP  
Nivel Descentralizado u Operativo: Gobierno Nacional

Orden	Descripción de Brechas Contables según Diagnóstico	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable	Observación	Conformación de Equipos de Trabajo
				Acciones para el Cierre de Brechas	Plazo				
12	La entidad no ha imputado a gastos el ejercicio 2023, los Estudios de Pre Inversión del rubro Edificios y Estructuras por el importe de S/. 675,186.70	Edificios y Estructuras	675,186.70	Registro de NC N° 345, 347, 349, 353, 355, 357, 359, 361, y 363, OPERACIÓN CC 10-0000-698 por un importe de 675,186.70	30 Set 2024	0,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
13	La Entidad no ha realizado el ejercicio 2023, la evaluación del deterioro del Ex Hangar de Transportes por no contar con la información necesaria y suficiente del rubro Edificios y Estructuras, así como del rubro depreciación y amortización y agotamiento por deterioro por el importe de S/670,942.51	Edificios y Estructuras, Depreciación y Amortización y Agotamiento, por Deterioro	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, gestionará la documentación sustentatoria del deterioro de Ex Hangar de Transportes, informe técnico para proceder a la baja de registros contables y del margen, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	670,942,51	UNIDAD FORMULADORA-CONTROL PATRIMONIAL-CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
14	La entidad no ha Registrado el ejercicio 2023, las transferencias recibidas de bienes de capital provenientes del Gobierno Regional de Loreto, por la construcción del Nuevo Hangar del rubro Edificios y Estructuras y del rubro depreciación y amortización y agotamiento por no contar con el importe del costo.	Edificios y Estructuras, Depreciación y Amortización y Agotamiento.	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, gestionará la documentación sustentatoria del costo del Nuevo Hangar de Transportes, para proceder a dar el alta de registros contables y del margen, operación CC 10-0000-697	31-dic-24	N/D	UNIDAD FORMULADORA-CONTROL PATRIMONIAL-CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
15	La entidad no ha imputado a gastos del ejercicio 2023 las rendiciones recibidas de los funcionarios de la entidad provenientes de ejercicios anteriores del rubro Servicios y Otros Contratados por Anticipo, Otras Entregas a Rendir Cuenta por S/ 10,000.00 y Otros S/ 1,000.00, total S/ 11,000.00	Servicios y Otros Contratados Por Anticipo, Otras Entregas a Rendir Cuenta por S/ 10,000.00 y Otros S/ 1,000.00	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso el registro contable a la Unidad de Contabilidad, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	11,000.00	CONTABILIDAD	La Unidad de Contabilidad mediante Registros de NC N° 374 y 376, OPERACIÓN CC 10000-698 de fecha 22/10/2024 procedió a su registro	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
16	La entidad no ha registrado en el ejercicio 2023 la estimación por el robo de la recaudación del efectivo del día 31/08/2017 del rubro Cuentas por cobrar Diversas -Responsabilidad Fiscal apertura a los funcionarios de recaudación de ingresos por el importe de S/. 65,461.50 (sustentado con denuncia policial n° 70-2017-DIRNOP-REGPOLOR-DIVCAJ-DEPINRIGB)	Cuentas por cobrar Diversas	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso agotar el debido proceso al ataque el día 31/08/2017 al Jefe de recaudación denuncia policial n° 70-2017-DIRNOP-REGPOLOR-DIVCAJ-DEPINRIGB e informe legal para la Resolución Directoral y el registro contable a la Unidad de Contabilidad, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	65,461.50	ASESORIA LEGAL-CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo Asesoría Legal y Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
17	La entidad no ha registrado en el ejercicio 2023 la estimación del hurto de la bóveda de la Tesorería producido de la recaudación del efectivo del rubro Cuentas por cobrar Diversas -Responsabilidad Fiscal apertura de a los funcionarios por el importe de S/ 116,760.75 (sustentado mediante Oficios n° 161-UT-DGA-UNAP-2018 y 137-2018-OCEIN-UNAP)	Cuentas por cobrar Diversas	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso agotar el debido proceso el Robo en la Oficina de Tesorería violentándose la caja fuerte el día OCEIN-UNAP y 161-UT-DGA-UNAP-2018, producto de la recaudación del día rubro Derechos y Tasas Administrativas S/ 115,985.75 y Venta de Servicios S/ 775.00, para las acciones legales con el objeto de servir de insumo para el reconocimiento mediante Resolución Directoral y el registro contable, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	116,760,75	ASESORIA LEGAL-CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Asesoría Legal y Unidad de Contabilidad. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.
18	La entidad no ha registrado el ejercicio 2023, La estimación de la depreciación de las 18 obras por contrata por el importe de S/68,309,355.88 por no contar con documentación de la conformidad y liquidación de obras del rubro depreciación, amortización y agotamiento por el importe no determinado, desde las fechas que fueron entregadas por el contratista.	Depreciación, Amortización y Agotamiento	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET de entidad, dispuso a la Unidad Ejecutora de Inversiones a proceder a su cumplimiento, y el registro contable, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	N/D	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES -ASESORIA LEGAL-CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de la Unidad Ejecutora de Inversiones. Objetivo: presentación fiel de la situación financiera de la entidad.

**ANEXO**  
**PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO**

Programa de Transición a las NICSP  
Sector : Educación  
Entidad Adoptante: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP  
Nivel Descentralizado u Operativo: Gobierno Nacional

Orden	Descripción de Brechas Contables según Diagnóstico	Rubro Contable	Importe Ejecutado	Meta		Importe por Ejecutar	Area Responsable	Observación	Conformación de Equipos de Trabajo
				Acciones para el Cierre de Brechas	Plazo				
19	La entidad no ha registrado el ejercicio 2023, el alta de un Vehículo de transporte Moto furgón con placa n° 6697-9L partida registral n° 60663960, del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros por el importe de S/.9,790.00, adquirido por el proyecto "Producción de Alcohol en Gel" como medida de contingencia de la UNAP frente a la pandemia del Coronavirus-Covid-19-Loreto Peru-2020.	Vehículos, Maquinarias y Otros	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso el registro contable a la Unidad de Contabilidad, operación CC 10-0000-697	31-dic-24	9.790,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
20	La entidad no ha registrado el ejercicio 2023, la estimación por la depreciación y amortización y agotamiento del alta de un Vehículo de transporte Moto furgón con placa n° 6697-9L partida registral n° 60663960, del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros por el importe de S/. 3,508.00	Depreciación y Amortización y Agotamiento	0,00	La Comisión Especial de Transición - CET, dispuso la vida útil de 10 años y el registro contable a la Unidad de Contabilidad, operación CC 10-0000-698	31-dic-24	3.508,00	CONTABILIDAD	Ninguna	Grupo de trabajo de Unidad de Contabilidad
			<b>18.726.934,30</b>			<b>4.874.942,76</b>			

9